



JUNTA DISTRITO MUNICIPAL
MEDINA

**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS
(SOBRE A)**

Medina, San Cristóbal, R. D.

11 / noviembre / 2024

GESTIÓN DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CAMION COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS
REFERENCIA NO.: JMM-CCC-CP-2024-0001

Luego del proceso de consultas y subsanaciones, presentamos el informe del Sobre A de la empresa ofertante para el presente proceso:

NOMBRE DE LA EMPRESA: MTE GROUP, SRL

MODALIDAD: CUMPLE O NO CUMPLE

• **EVALUACION LEGAL**

Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	CUMPLE
Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)	CUMPLE
Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII),	CUMPLE
Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)	CUMPLE
Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC la actividad comercial rubro 25101611 - Camiones de carga por lo que los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial 25100000 – Vehículos de motor sobre “adquisición de CAMIONES COMPACTADORES RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	CUMPLE
Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente)	CUMPLE
Copia de los Estatutos sociales vigentes debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	CUMPLE
Copia de la nómina de accionistas y acta de la última asamblea realizada debidamente registrada por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	CUMPLE

Correo electrónico: Juntamunicipalmedina2428@gmail.com

Teléfono: 1-829-383-1924.

Ctra. principal #28 Medina, Villa Altagracia, San Cristóbal

Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Copia de la nómina de accionistas y acta de asamblea realizada mediante la cual se designe expresamente el actual gerente o consejo de administración, según aplique, que tiene potestad para firmar contratos a nombre de la empresa participante, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	CUMPLE
Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	CUMPLE
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	CUMPLE

• EVALUACIÓN FINANCIERA

Criterio a evaluar	Cumple/ No Cumple
1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicho estado podría ser verificada en línea en la DGII.	CUMPLE
2. Presenta Estados Financieros firmados por un Contador Público Autorizado con Certificación del Contador	CUMPLE
• Índice de solvencia = ACTIVO TOTAL / PASIVO TOTAL. Límite establecido: Mayor 1.20 <i>Mayor o igual que > 1.20 (Cumple)</i> <i>Menor que < 1.20 (No cumple)</i>	CUMPLE
• Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. Límite establecido: Mayor 0.9 <i>Mayor o igual que > 0.9 (Cumple)</i> <i>Menor que < 0.9 (No cumple)</i>	CUMPLE
• Índice de endeudamiento= PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO. Límite establecido: Menor 1.50 <i>Menor o igual que < 1.50 (Cumple)</i> <i>Mayor que > 1.50 (No Cumple)</i>	CUMPLE
• Referencias Comerciales	CUMPLE
• Referencias Bancarias	CUMPLE

• EVALUACIÓN TÉCNICA

Criterio a evaluar	Cumple/ No Cumple
OFERTA TÉCNICA: Que los Bienes cumplan con las todas características especificadas en las Fichas Técnicas solicitada	CUMPLE

Correo electrónico: Juntamunicipalmedina2428@gmail.com

Teléfono: 1-829-383-1924.

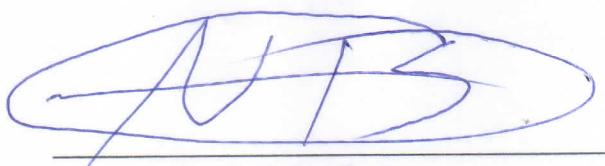
Ctra. principal #28 Medina, Villa Altamaria, San Cristóbal

Criterio a evaluar	Cumple/ No Cumple
PROGRAMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD: que evidencie que el oferente un ambiente de trabajo adecuado para los colaboradores en la etapa de mantenimiento y reparación de los equipos.	CUMPLE
AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE: Que el oferente se encuentre autorizado por el fabricante para comercializar estos Bienes en la República Dominicana. (Chasis y Caja Compactadora). Si Aplica	N/A
GARANTÍA: Que el oferente ofrezca Garantía de los Equipos ofertados de acuerdo con el tiempo señalado en las especificaciones técnicas y alcance la totalidad del vehículo.	CUMPLE
CAPACIDAD DE RESPUESTA: Que el oferente demuestre su capacidad de Respuesta ante cualquier eventualidad con la presentación de evidencias de tener disponibilidad de taller de servicio y los repuestos en el país con capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad presentada por el camión compactador.	CUMPLE
AUTORIZADO PARA SERVICIO DE REPARACION. Debe tener el Rubro de Taller en el Registro Mercantil	CUMPLE
PLAN DE MANTENIMIENTO: Que el oferente ofrezca los servicios de Mantenimiento exigidos por el fabricante y que esté disponible para darlos en las instalaciones de la entidad contratante.	CUMPLE
ENTREGA: Que el Plan de Entrega de los vehículos cumpla con el tiempo máximo para la entrega del Camión Compactador indicado en las especificaciones técnicas.	CUMPLE
EVIDENCIA DE EXISTENCIA DE VEHICULO: Que el oferente demuestre que cuenta con el bien que presenta en la oferta y No uso en el país con menos de 30 días de importado.	CUMPLE
EXPERIENCIA: Que el oferente presente constancia documental que dé cuenta que el oferente ha vendido por lo menos diez (10) camiones compactadores de la misma marca ofertada en la República Dominicana	CUMPLE

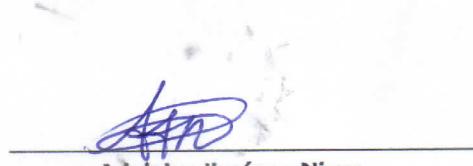
RESUMEN:

La empresa **MTE GROUP, SRL** presentó un Camión Compactador de 25 Yardas, Marca Mack, año 2013. Se hace constar que CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia, por lo tanto ha sido habilitada para la apertura del Sobre B.

En el Distrito Municipal de Medina, Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los 11 días del mes de noviembre del año 2024.



Ambrosio Torres Suero
Perito Evaluador



Adalgisa Jiménez Nivar
Perito Evaluador

Correo electrónico: Juntamunicipalmedina2428@gmail.com

Teléfono: 1-829-383-1924.

Ctra. principal #28 Medina, Villa Altagracia, San Cristóbal